INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 21 de julio de 2.010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 334/2.010 de fecha 22 de junio de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente Nº 314.883 de fecha 24 de junio y** de prorroga fecha 12 de julio de 2010, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA** con **PAC institucional Nº 060_ ID PORTAL 194.799.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 12 de julio del corriente año a las 10:30 h., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

1. **W. ARANA E HIJOS,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.716**, recepcionado en fecha 12 de Julio de 2010,siendo las 10:30 hs. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 2do. de la Resolución Nº 100/ y la resolución 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

2. PRORROGA DEL LLAMADO

2.1 **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

El mismo se llevo a cabo a cabo en fecha y hora establecida para el efecto en la oficina de la unidad operativa de contrataciones (UOC), el cual se dejo constancia en el acta elaborada para el efecto. ----------

El mismo se dejo constancia de haber recibido sobre oferta de la siguiente empresa: --------

1. **1. W. ARANA E HIJOS S.R.L.**, con **Mesa de Entrada Central Nº 2.854/2010**, recepcionado en fecha 20 de julio de 2.010, siendo las 10:04 hs. ----------

2.2 **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 20 de julio del corriente, siendo las 11:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1. -----

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **JOYERIA IRIGOYEN,** con teléfono Nº 0511- 243 601.----------
2. **W. ARANA E HIJOS S.R.L.,** con teléfono Nº 0511- 242 373. ----------
3. **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE.,** con teléfono Nº 021- 643 445.----------
4. **SERVICIOS REAL.,** con teléfono Nº 021- 642 349. ----------
5. **TRACKS.,** con teléfono Nº 021- 901 173.----------

Se menciona que para el acto de apertura de sobres se encuentran presentes los representantes de las firmas: ----------

Sr. Jorge Nery Arana Bogado con C.I. Nº 537.554 representante de la firma **W. ARANA E HIJOS.** ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue: -----

1. W. ARANA E HIJOS S.R.L:
Presento oferta con IVA incluido: ----------

El precio total de la oferta es: G. 7.345.250 (Guaraníes siete millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	**NO**	**No corresponde**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la	X		

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta.	X		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***			X
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).			X
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08.	X		
j) **Declaración jurada** por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay conforme a la **resolución 941 de fecha 16/06/2010.**	X		
k) Los documentos mencionados en el **Punto 19 _ *CRITERIOS. DE CALIFICACIÓN***		X	
l) Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE(***en caso de no estar inscrito en el SIPE***)			X
Referencias de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria		X	
Observación:----------			

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la firma presente en fecha 20 de julio del dos mil diez, siendo las 11:15 hs----------

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE MEDALLA PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

1. W. ARANA E HIJOS S.R.L

Ha cumplido de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas o solicitadas por la institución Departamental de Cordillera sin desviación ni omisiones significativas, en los ANEXOS I, II, III. ----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. Aspecto técnico:

Se menciona que la firma **W. ARANA E HIJOS S.R.L** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas en esta convocatoria. ----------

b. Aspecto legal:

La firma **W. ARANA E HIJOS S.R.L** ha presentado todos los documentos sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado y no así los documentos formales que se detallan a continuación:
_ Experiencia: Los fines comerciales de la empresa deben estar registrados y autorizados para la provisión de dichos bienes; que van a ser solicitados en virtud al l ***Art. 59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice.; Asimismo, y a los efectos de***

rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocate. ----------

SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: en el momento de elaboración de ACTA DE APERTURA DE SOBRES se realizo un desliz involuntario, al asentar en el mismo que no presento el siguiente documento fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante ya que dicho documento se halla en la constancia del SIPE N· 1082823. --------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se menciona que la firma citada más arriba ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales pero en lo económico ha sobrepasado mínimamente disponibilidad presupuestaria por lo se procedió a realizar los ajustes respectivos a las cantidades de los bienes a ser adquiridos en dichas secretarias en virtud a lo establecido el **Circular Nº 03/2006** emitida por la DNCP que dice: *...Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado...* ----------

Por los motivos expuestos precedentemente el monto **adjudicado queda en la suma de G. 6.173.750(guaraníes seis millones ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta).** ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la provisión de **"MEDALLAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. **La Resolución 805/09en el Art. 1ro emitida por la DNCP**, el cual expresa: ----------
- En caso de que la segunda fecha de apertura de sobre no contare con el mínimo de oferente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación. ----------

2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* .----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **W. ARANA E HIJOS S.R.L.,** por los motivos que a continuación se señalan:--------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G. 6.173.750(guaraníes seis millones ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta) con IVA Incluido,** conforme a las disminuciones

de compra de bienes realizados en amparo del **Circular Nº 03/2006** emitida por la UCNT que reza: *...Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC